# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 081 -2017-UNSCH-R**

Ayacucho, 06 FEB. 2017

Visto el Expediente N° 04688 organizado por el Abog. Juan Esteban Janampa Janampa sobre otorgamiento de bonificación diferencial; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 04688, de fecha 09 de setiembre de 2015, el Abog. Juan Esteban Janampa Janampa, Abogado II, Nivel SPC, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de bonificación diferencial, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 001-2011-MPH-A, de fecha 03 de enero de 2011, se designó al Abog. Juan Esteban Janampa Janampa en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a partir del 03 de enero de 2011. Mediante Resolución de Alcaldía N° 671-2014-MPH-A, de fecha 30 de mayo de 2014, se aceptó la renuncia del Abog. Juan Esteban Janampa Janampa a dicho cargo, a partir del 30 de mayo de 2014;

Que, de conformidad con el artículo 124° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el servidor de carrera designado para desempeñar cargos de responsabilidad directiva, con más de cinco años en el ejercicio de dichos cargos, percibirá de modo permanente la bonificación diferencial a que se refiere el inciso a) del artículo 53° de la Ley al finalizar la designación. Adquieren derecho a la percepción permanente de una proporción de la referida bonificación diferencial quienes al término de la designación cuenten con más de tres (3) años en el ejercicio de cargos de responsabilidad directiva. La norma específica señalará los montos y la proporcionalidad de la percepción remunerativa a que se refiere el presente artículo;

Que, en armonía con el artículo 124° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Informe N° 008-2016-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el Abog. Juan Esteban Janampa Janampa tiene derecho a percibir la bonificación diferencial por el monto de S/. 209.00;

Estando al Informe Legal N° 187-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 081 -2017-UNSCH-R

-02-

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** OTORGAR, a partir del 20 de enero de 2015, la bonificación diferencial al Abog. JUAN ESTEBAN JANAMPA JANAMPA, Abogado II, Nivel SPC, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Doscientos Nueve y 00/100 Nuevos Soles (S/. 209.00).

**Artículo 2°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

| | |
|---|---|
| 10 516 001 9001 3.999999 5.000005 22 006 0011 | Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos |

**PRODUCTO/ACCIÓN:**

| | |
|---|---|
| 3.999999 5.000005 | Conducción y Orientación Superior |

**META:**

| | |
|---|---|
| 00001 0000009 | Acciones Administrativas |

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

| | |
|---|---|
| 1.00 2.1.1.1.12 | Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público) |
| 1.00 2.1.3.1.15 | Contribución a Essalud |

**Artículo 3°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración para que abone la bonificación diferencial a dicho servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 081-2017-UNSCH-R



Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Abog. Juan Esteban Janampa Janampa
Archivo

CAZP/oegj